



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-MDLO/A

Los Órganos, 06 febrero de 2024

POUR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

Informe N°0104-2024-MDLO-OGPP/WPI, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N°226-2024-MDLO/GM, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°007-A-02-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N°253-2024-MDLO/GM, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto supone la observancia del principio de legalidad o lo que la doctrina denomina la Teoría de la Vinculación positiva de la Administración Pública.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere "La alcaldía es el órgano Ejecutivo Del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el programa de incentivos a la mejora de la gestión, el cual tiene por objetivo; i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, la cuarta disposición final del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, con Decreto Supremo N°318-2023-EF, publicado el 29 de diciembre de 2023, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, estableciendo los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades interesadas en participar en el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024, y, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores correspondientes al año 2024.



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ORGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-MDLO/A



Que conforme al Decreto Supremo N° 318-2023-EF, en su Artículo 1.- objeto Aprobar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024", los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2024-EF/50.1, APRUEBAN FICHAS TÉCNICAS Y METAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TRAMO I PARA EL AÑO 2024.

Que, mediante Informe N°0104-2024-MDLO-OGPP/WPI, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de responsables de metas PI-2024, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 318-2023-EF, donde se resuelve el procedimiento de las metas del plan incentivo 2024, para el caso de la Municipalidad Distrital de los Organos Tipo E), tendrá Seis (06) compromisos de ejecución del presente año, el primer compromiso 2.2) Porcentaje de Aumento de Recaudación 2024 de Impuesto Predial respecto al año 2023, Segundo 3.3) Porcentaje de Residuos Sólidos Orgánicos municipales valorizados, Tercero 4.1) porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad, Cuarto 4.2) Numero de sistema de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo, Quinto 4.3) Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excreta y/o alcantarillado sanitario que realicen limpieza y por ultimo 5.3) Porcentaje de Patrullaje ejecutados que cumplan los parámetros.

Que, mediante Memorando N°226-2024-MDLO/GM, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir opinión legal respecto a la designación del coordinador del PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2024.

Que, mediante Informe N°007-A-02-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, revisado el expediente indica, que es procedente la Designación del coordinador del PI – 2024, debiendo designar a los responsables según su competencia al encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Memorando N°253-2024-MDLO/GM, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir Acto Resolutivo para la designación del coordinador de PI – 2024, al encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, según su competencia.

Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2024, para la implementación del cumplimiento de metas, al funcionario conforme se detalla:



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-MDLO/A

NOMBRE : CPC. WILFREDO PAZOS IPANAQUE
DNI : 44865605
CORREO : pazosipanaquewilfredo@gmail.com
CARGO : JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO: SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier documento que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente al CPC. Wilfredo Pazos Ipanaque, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

